



PERÚ

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DERECHOS HUMANOS

INSTITUTO NACIONAL
PENITENCIARIO

COMITÉ NACIONAL DE
INCORPORACIÓN A LA LEY N° 29709
CI N° 002-2025-INPE-CN31657

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

COMUNICADO N° 006-2025-INPE-CN31657

El Comité Nacional encargado de conducir el proceso de incorporación progresiva a la Carrera Especial Pública Penitenciaria, Ley N° 29709, comunica a los postulantes del **Concurso de Incorporación N° 002-2025-INPE-CN31657**, que por acuerdo de Comité de fecha 12 de noviembre de 2025, se acordó publicar los resultados finales de la revisión de requisitos y evaluación curricular en la página web del INPE, **según el plazo establecido en el cronograma del concurso** y, conforme la evaluación de los reclamos y/u observaciones presentadas.

En tal sentido, se informa que los postulantes que registren puntaje y la condición de **CALIFICA** recibirán, por parte de la empresa encargada de la evaluación de conocimientos un correo electrónico desde la dirección oficial accounts@onlineexammaker.email a sus correos electrónicos (tanto los personales como los institucionales indicados en la inscripción) **el link con el usuario y contraseña** para que puedan acceder a sus pruebas. Se les recuerda **revisar su bandeja de SPAM** o correos no deseados en caso no lo encuentren en su bandeja de entrada.

Asimismo, se precisa que la plataforma de postulación estará habilitada **desde las 00:00 horas del día JUEVES 13 de noviembre de 2025 hasta las 23:59 horas del día SÁBADO 15 de noviembre de 2025**; dicha evaluación constará de un **examen de treinta y cinco (35) preguntas de opción múltiple**, que deberá responder en un **tiempo máximo de sesenta (60) minutos**, en un solo intento, caso contrario será DESCALIFICADO, para lo cual deberán prever un espacio, computadora, teclado, mouse, cámara web, conexión a internet estable y tener en cuenta las siguientes disposiciones:

Interrupciones de conexión: En caso de producirse cualquier interrupción de conexión durante el examen, este será finalizado automáticamente, sin posibilidad de reingreso.

Detección facial: El sistema deberá detectar únicamente el rostro del postulante durante todo el examen. Si se identifica la presencia de más de un rostro, el examen será anulado de inmediato.

Ausencia de detección facial: Si el sistema no detecta el rostro del postulante por un período superior a 10 segundos, el examen será terminado automáticamente.

Sonidos externos: En caso de percibirse voces o ruidos de otras personas distintos a los del postulante, el examen será invalidado.

Cambio de pestañas o páginas: Si el sistema detecta que el postulante cambia de página o pestaña durante el examen, este será finalizado inmediatamente.

Permisos obligatorios del navegador: Antes de iniciar el examen, el postulante deberá habilitar los permisos del navegador para el uso de la cámara web, el micrófono, la grabación de pantalla y el audio. En caso de no otorgar dichos permisos, no será posible acceder ni rendir el examen.

Continuidad del examen: Cualquier tipo de eventualidad técnica o externa que interrumpa la continuidad del examen (como cortes de energía, fallas de internet o cierre del navegador) provocará la finalización inmediata del mismo, sin opción de reinicio.

Cualquier consulta u ocurrencia, respecto a la recepción del usuario y contraseña, para poder participar de la evaluación de conocimientos y acceso a la plataforma virtual, podrá realizarla al siguiente correo electrónico de la empresa:

reclutamiento1@asclaboral.com

EL COMITÉ NACIONAL DE INCORPORACIÓN

Resolución Presidencial N° 383-2025-INPE/P